

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2058 SANTA CLARA DE VALORES, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 55, 3.ª planta, 28046 Madrid, el día 12 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día 13 de mayo de 2015, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, así como resolver sobre la gestión del Consejo de Administración correspondiente al citado ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.- Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad.

Sexto.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.- Autorización o dispensa, en su caso, de las obligaciones derivadas del deber de lealtad, conforme al artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Información sobre comisiones.

Noveno.- Disolución de la Sociedad.

Décimo.- Liquidación de la Sociedad. Cese de los miembros del Consejo de Administración, revocación de poderes, en su caso y nombramiento de liquidador/liquidadores.

Undécimo.- Aprobación del balance final de liquidación así como del proyecto de división entre los accionistas del activo resultante.

Duodécimo.- Renuncia expresa y voluntaria de la Sociedad a la autorización concedida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV).

Decimotercero.- Solicitud de baja de la Sociedad del registro administrativo de CNMV correspondiente a SICAV.

Decimocuarto.- Solicitud de exclusión de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Decimoquinto.- Revocación de la designación de la Sociedad Gestora y de la Entidad Depositaria de la Sociedad. Revocación de poderes, en su caso.

Decimosexto.- Revocación de la designación de Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social.

Decimoséptimo.-Audidores de Cuentas. Acuerdos a adoptar.

Decimoctavo.-Reparto entre los Accionistas del activo resultante de la liquidación.

Decimonoveno.-Examen y aprobaciones, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador. Manifestaciones del Liquidador/ Liquidadores.

Vigésimo.-Delegación de facultades para la interpretación, formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Vigésimo primero.-Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Vigésimo segundo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias en su caso propuestas y el informe sobre las mismas. Asimismo, podrá pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día (Art. 197 de la LSC).

Madrid, 8 de abril de 2015.- La Secretaría del Consejo de Administración.

ID: A150014732-1